

QUILLOTA, 18 de Febrero de 2020
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2475/VISTOS:

1. Ord. N° 56/2020 de fecha 13 de Febrero de 2020 de la Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 18 de Febrero de 2020, donde solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha de 06 de Enero de 2020, debido a error en el monto de adjudicación, contenido en el informe de adjudicación Ord. 41 de fecha 30.01.2020;
2. Decreto Alcaldicio N° 2032 de 06 de Enero de 2020 , que aprobó **la Licitación Pública ID 2831-1-LP20 denominada "AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA"** al proponente identificado como **ALVARO PATRICIO LOPEZ GALLEGUILLOS** cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED] por la suma total de \$76.116.665.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 51 días corridos, el que se contará desde la fecha del acta de entrega de terreno;
3. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2032 de 06 de Enero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.... \$76.116.665.-...

DEBE DECIR:

... \$73.116.665.- ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 2032 de 06 de Enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. SECPLAN
 5. Jurídico
 6. Secretaria Municipal
 7. DOM
 8. Depto. de Salud Municipal
 9. ITO
 10. Archivo
- OCS/DMB/lcv.-